En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una mejora de los sistemas de información sanitaria en relación con la endometriosis, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Impulsar una mejora de los sistemas de información sanitaria en relación con la endometriosis que ayude a paliar el déficit de conocimiento existente en torno a la epidemiología y evolución de esta enfermedad.

2. Incorporar en los planes de formación en la Atención Primaria y Hospitalaria la «Guía de atención a las mujeres con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud (SNS)» para favorecer que los contenidos y procedimientos establecidos sean conocidos por todos/as los/as profesionales de Osasunbidea.

3. Realizar un trabajo coordinado e interdisciplinar para abordar de manera especializada el diagnóstico y tratamiento de la endometriosis, de tal manera que las afectadas puedan tener un espacio de referencia.

4. Que el acceso a cualquiera de las técnicas y tratamientos que se encuentran protocolarizados en la especialidad de Obstetricia y Ginecología se organice en función de criterios como la gravedad de aquellas mujeres que sufren endometriosis y se incluya el apoyo psicológico en aquellos casos en que se valore necesario de común acuerdo con la usuaria durante el tratamiento de la enfermedad.

5. Incrementar los fondos destinados a la investigación de la endometriosis.

6. Garantizar el acceso a las técnicas de reproducción asistida en condiciones de equidad. A este respecto se deberá valorar la introducción de la posibilidad de donación y congelación de ovocitos para aquellos casos con grave afectación de la función ovárica”.

Pamplona, 19 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza